Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 69 /19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/19 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL SNPP" ID N° 356.373.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, nombrada por Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VMEDIA de LOURDES VEROCAY CARDOZO** con **RUC N° 1867867-0** domiciliada en Tte. Insfrán 3112 esq. Centenario, República del Paraguay, denominada en adelante la CONSULTORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL SNPP, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes derivadas de la adjudicación del procedimiento a CD N° 14/2019 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL SNPP", conforme a las especificaciones técnicas y las condiciones generales y específicas del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Términos de Referencia;
d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) Los datos cargados en el SICP;
f) La propuesta del Consultor;
g) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
h) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

vmedia REALIZADORES MARKETING&PUBLICIDAD

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY C.I. 1.262.766 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.373.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/19, convocado por la SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación MTESS N° 4255/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	82101801-003	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL SNPP	1	UNIDAD	146.100.000	
1.1		Producción y realización de materiales audiovisuales tipo cobertura, despliegue de cámaras, sonidos, transporte y recursos necesarios para la elaboración del mismo. Hasta 1 minuto y 30 segundos de duración.	12	UNIDAD	3.250.000	39.000.000
1.2		Realización de materiales audiovisuales para redes sociales. Despliegue de equipo técnico y logística necesarios para la realización del mismo. Estos vídeos serán utilizados en la plataforma del Instagram. Hasta 1 minutos de duración	7	UNIDAD	2.650.000	18.550.000
1.3		Servicio de Transmisión en vivo por la red social del Facebook, vía streaming. Despliegue de equipo técnico y humano con 3 Cámaras, consola de audio, micrófonos, consola de video - Switcher y generador de caracteres, gráficas y zócalos	3	UNIDAD	5.800.000	17.400.000
1.4		Cobertura de vídeo con la tecnología de Drones, operador profesional, transporte y logística	3	UNIDAD	2.600.000	7.800.000
1.5		Realización de documental de hasta 5 minutos de duración. Elaboración de guión producción y grabación de entrevistas e imágenes de apoyo. Locutor en off, graficas y musicalización. Despliegue de cámara, sonido, transporte y recursos necesarios para la elaboración del mismo	2	UNIDAD	13.900.000	27.800.000

vmedia REALIZADORES MARKETING&PUBLICIDAD

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. 086063 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

1.6		Realización de Testimonial de hasta 5 miutos de duración, a ser filmados en todo el territorio de la República. Elaboración de guión, producción, grabación de imágenes de apoyo y musicalización. Despliegue de cámara, sonido y recursos necesarios para la elaboración del mismo.	3	UNIDAD	11.850.000	35.550.000
					146.100.000	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento cuarenta y seis millones cien mil (G. 146.100.000), IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los productos de la Consultoría deberán ser presentados conforme al siguiente detalle:

Productos	Descripción	Plazo de entrega de Producto
1	Materiales audiovisuales de hasta 1 minuto y 30 segundos de duración.	45 días a partir de la orden de Servicio emitida por la convocante.
2	Materiales audiovisuales, tipo Playgroud para Instagram hasta 1 min. De duración	45 días a partir de la orden de Servicio emitida por la convocante.
3	Transmisiones en vivo por la plataforma Facebook a 3 cámaras con registro de audio y elaboración de resúmenes audiovisuales.	45 días a partir de la orden de Servicio emitida por la convocante.
4	Vuelo de drone, con operador, en las zonas de Asunción, gran Asunción y 4 dptos. Del interior del país (Alto Paraná, Caaguazú, Concepción y San Pedro)	45 días a partir de la orden de Servicio emitida por la convocante.
5	Realización de documentales, hasta 5 min. de duración, incluye realización de guiones, locución profesional, musicalización, animación de logos, sin modelos, viajes a Alto Paraná Alto Paraná, Caaguazú, Concepción y San Pedro	45 días a partir de la orden de Servicio emitida por la convocante.
6	Videos tipo testimoniales hasta 5 min. de duración a ser firmados en cualquier territorio de la República del Paraguay, son sus resúmenes para redes sociales hasta 1 min. y 30 seg. De duración.	45 días a partir de la orden de Servicio emitida por la convocante.

El Consultor deberá por lo menos tener una reunión semanal en la Sede del SNPP en la ciudad de Asunción, para la coordinación de actividades; en las oficinas de la consultora y otros lugares requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

vmedia REALIZADORES MARKETING&PUBLICIDAD

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B.096064
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Todos los productos deberán ser presentados al SNPP, y deberá contar con la aprobación de la Dirección de Gestión Económica de dicha institución para los pagos correspondientes.

Una vez que los productos sean aprobados por la Dirección de Gestión Económica, se emitirá una orden de servicio, los pagos se realizarán una vez recibidos la totalidad de los productos establecidos por mes según cuadro.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional para garantizar el cumplimiento del contrato debe ser el equivalente al 10% del valor total del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional, en los términos del Art. 53 de la Ley N° 2051/03, podrá ser expedido en cualquiera de las formas establecidas en los incisos a) y b) del Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Este seguro deberá ser presentado dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato, y deberá mantenerse vigente hasta 60 (sesenta) días posteriores a la fecha final de los trabajos, el cual se encuentra establecido en los términos de referencia.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

vmedia
REALIZADORES
MARKETING&PUBLICIDAD

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I. 086065
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes diciembre y año 2019.

LOURDES VEROCAY CARDOZO
RUC N° 1867867-0
VMEDIA

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

C.B. 016066

vmedia
REALIZADORES
MARKETING&PUBLICIDAD